

Cuadernos de Educación y Desarrollo

Vol 1, Nº 8 (octubre 2009)

<http://www.eumed.net/rev/ced/index.htm>

EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS Y SU IMPLANTACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Ana María Matas Garrido

Introducción.-

Hoy en día la educación se ha de enfrentar a muchos cambios ocasionados por el rápido avance de las demandas de nuestra sociedad. No sólo la globalización sino el hecho de vivir en un mundo prácticamente sin fronteras, han propiciado que se puedan establecer contactos entre gentes de varios y distantes lugares. Pero todo ello también tiene una parte más difícil y menos utópica: la adecuación del sistema educativo a los nuevos cambios. Es verdad que cada vez más, nuestros alumnos y futuros ciudadanos dispuestos a entrar en un mercado de trabajo global, necesitan encontrar cierta equivalencia entre los niveles estudiados en su país y el resto de países.

Con esta idea, y sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de encontrar una aproximación entre los diferentes niveles adquiridos por los estudiantes en las lenguas extranjeras estudiadas a lo largo de todas las etapas educativas, nace el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

El siguiente artículo pretende dar una aproximación acerca de los objetivos de este marco así como el grado de implantación en nuestra educación secundaria.

Descripción general del Marco Común Europeo.

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o en inglés 'Common European Framework of Reference for Languages' fue elaborado entre 1989 y 1996 por el Consejo de Europa como parte esencial de su política lingüística.

Como ya he mencionado anteriormente, su propósito principal es proporcionar una base para la elaboración de programas de lengua, orientaciones curriculares, evaluación, etc. que pueda aplicarse a todas las lenguas de Europa, por lo que se han desarrollado niveles de referencia para la mayoría de las lenguas europeas, como por ejemplo: el vasco, el catalán, el checo, el danés, el holandés, el inglés, estonio, francés, gallego, alemán, griego, húngaro, italiano, letón, lituano, maltés, noruego, portugués, ruso, esloveno, español, sueco y galés.

El Marco también tiene como una de sus finalidades describir los niveles de dominio lingüístico exigidos por los exámenes y programas de evaluación existentes con el fin de facilitar las comparaciones entre distintos sistemas de certificaciones. Con este propósito, se han desarrollado el esquema descriptivo y los distintos niveles de competencia lingüística, elaborando una unificación de sus directrices no sólo para la evaluación de las lenguas, sino también para el aprendizaje y enseñanza de las mismas en toda Europa. Por tanto, debemos tener claro que el Marco no vincula, sino que guía u orienta.

De esta manera podríamos establecer de manera resumida los objetivos básicos del Marco:

- Fomentar la autorreflexión sobre las lenguas que se hablan y aprenden.
- Servir de instrumento para coordinar las distintas actuaciones de los profesionales encargados de enseñar las lenguas.

En el propio Marco queda su utilidad establecida de la siguiente manera:

Para...	Como orientación para...
autoridades educativas, diseñadores de cursos, autores de materiales, profesores, formadores de profesores, examinadores, alumnos.	marcar orientaciones curriculares... diseñar programas... elaborar manuales y materiales... los distintos aspectos de su práctica docente... guiar enfoques metodológicos... elaborar pruebas y exámenes... orientar su propio aprendizaje...

El enfoque que más se valora hoy en día es el comunicativo. Éste es el enfoque adoptado tanto por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) como por la LOE. Este enfoque se centra en el papel activo y autónomo del alumno, que debe saber utilizar la lengua como herramienta para comunicarse y conocer otras culturas.

Teniendo en cuenta todo esto, el Consejo de Europa propone a través del Marco que toda la enseñanza de la lengua debe estar basada teniendo en consideración las características y motivaciones de los alumnos, así como los recursos de los que disponemos. Por tanto sería conveniente que respondiésemos a las siguientes cuestiones a modo de reflexión tanto alumnos como profesores.

¿Qué deben hacer los estudiantes mediante el uso de la lengua?

¿Qué deben aprender para usar la lengua con esos fines o en esas situaciones?

¿De qué medios disponemos para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua?

Según este análisis son muchos los factores que debemos analizar para establecer los objetivos que deben ser útiles en función de las características de nuestros alumnos y de sus necesidades.

Si asumimos que la finalidad de la enseñanza de una lengua es proporcionar al alumno con un nivel de competencia y dominio de dicha lengua, deberíamos estar capacitados para establecer nuestros objetivos de forma clara y siempre integradora.

El Marco establece unos niveles comunes de referencia los cuales ofrecen unos niveles comunes para organizar el progreso de los alumnos al desarrollar su dominio de la lengua. Para ello, se establecen 3 niveles de dominio de una lengua:

Usuario básico (A)

Usuario Independiente (B)

Usuario Competente (C)

Sin embargo cada uno de estos niveles se subdivide en dos categorías más. Según **José M^a González Lanza**, esto es debido a la necesidad de *reflejar que las fronteras en el aprendizaje de una lengua no siempre se pueden trazar con exactitud (...) ya que el aprendizaje de una lengua avanza o retrocede teniendo en cuenta multitud de factores que influyen en el conjunto del proceso de aprendizaje.*

Usuario básico	A1	Acceso (Breakthrough)
	A2	Plataforma (Platform)
Usuario Independiente	B1	Umbral (Thresold)
	B2	Avanzado (Vantage)
Usuario Competente	C1	Dominio Operativo Eficaz (Ef. Op. Proficiency)
	C2	Maestría (Maetry)

El desarrollo posterior del Marco Común Europeo de Referencia permite la simplificación del esquema anterior al que sigue:

- **Nivel A1:** Corresponde al nivel *principiante*.
- **Nivel A2:** Corresponde al nivel *elemental*.
- **Nivel B1:** Corresponde al nivel *intermedio*.
- **Nivel B2:** Corresponde al nivel *intermedio alto*.
- **Nivel C1:** Corresponde al nivel *avanzado*.
- **Nivel C2:** Corresponde al nivel *muy avanzado*.

El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas delimita las capacidades que el alumno debe controlar en cada uno de los niveles para las categorías comprender, hablar y escribir.

Niveles	Comprender		Hablar		Escribir
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	Expresión escrita
A1	Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, cuando se habla despacio y con claridad.	Comprender palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, ej. en letreros, carteles y catálogos.	Participar en una conversación sencilla si la otra persona está dispuesta a repetir. Plantear y contestar preguntas sencillas.	Utilizar expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas que conozco.	Escribir postales cortas y sencillas; rellenar formularios con datos personales.
A2	Comprender frases y el vocabulario más habitual	Leer textos breves y sencillos. Encontrar información específica en textos sencillos y cotidianos. Ej: anuncios publicitarios, prospectos,	Comunicarse en tareas sencillas y habituales mediante un	Usar expresiones para describir con términos	Escribir mensajes sencillos, p. ej: cartas

	<p>sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.</p>	<p>menús y horarios.</p>	<p>intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos.</p>	<p>sencillos familia, personas, trabajo actual o el último.</p>	<p>personales muy sencillas.</p>
B1	<p>Comprender las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos.</p> <p>Comprender la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.</p>	<p>Comprender textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionados con el trabajo, así como la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.</p>	<p>Desenvolverse en casi todas las situaciones que se presentan al viajar.</p> <p>Participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal.</p>	<p>Unir frases de forma sencilla para describir experiencias y hechos.</p> <p>Justificar brevemente mis opiniones y proyectos.</p> <p>Narrar una historia o relato, la trama de un libro.</p>	<p>Escribir textos bien enlazados sobre temas conocidos o de interés personal.</p>
B2	<p>Comprender discursos y conferencias extensos e incluso líneas</p>	<p>Leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.</p>	<p>Participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad y</p>	<p>Describir detalladamente temas y explicar un punto de vista</p>	<p>Escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie</p>

	argumentales complejas si el tema es relativamente conocido; casi todas las noticias de la televisión y programas sobre temas actuales; la mayoría de las películas en las que se habla en un nivel de lengua estándar.		en debates desarrollados en situaciones cotidianas.	sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.	de temas; redacciones transmitiendo información o apoyando o refutando un punto de vista concreto.
C1	Comprender discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad o las relaciones están implícitas.	Comprender textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo.	Expresarse con fluidez y espontaneidad usando el lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales. Formular ideas y opiniones con precisión, relacionándose otros hablantes.	Presentar descripciones claras y detalladas sobre temas complejos que incluyen otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.	Expresarse en textos claros y bien estructurados exponiendo puntos de vista con cierta extensión. Escribir sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes resaltando lo que considero que son aspectos importantes.
C2	Comprender sin ninguna dificultad cualquier tipo de lengua hablada.	Leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos como, por ejemplo, manuales, artículos especializados y obras literarias.	Participar sin esfuerzo en cualquier conversación o debate, conociendo modismos, frases hechas y expresiones coloquiales. Expresarse con fluidez	Presentar descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a	Escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Escribir resúmenes y reseñas de obras profesionales o literarias.

			transmitiendo matices sutiles.	fijarse en las ideas importantes y a recordarlas.	
--	--	--	--------------------------------	---	--

Una vez definidos y establecidos tanto los objetivos del Marco como los niveles y las capacidades, presentaré la aplicación del mismo en la Educación Secundaria.

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y la Educación Secundaria.

Con la nueva reforma de la ley educativa LOE (3 de mayo de 2.006) nuestro sistema educativo comenzó a sufrir importantes reformas. Al publicarse los nuevos contenidos mínimos para la ESO y Bachillerato, así como la ordenación de ambas etapas, encontramos las primeras referencias dentro de las leyes educativas españolas al Marco Común Europeo de Referencia, tomándolo como base para la realización de los diferentes currículos:

“Por ello, el Consejo de Europa en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante. Estas pautas han sido un referente clave en este currículo.”

En el DECRETO 231/2.007 por el que se establece la ordenación y enseñanzas de la **Educación Secundaria Obligatoria**, menciona lo siguiente:

En Educación secundaria obligatoria se continúa el proceso de aprendizaje de la Lengua extranjera, con el objetivo de que al finalizar esta etapa hayan consolidado las destrezas productivas y sean capaces de mantener una interacción y hacerse entender en un conjunto de situaciones, como ofrecer y pedir explicaciones personales en un debate informal, expresar de forma comprensible la idea que se quiere dar a entender, utilizar un lenguaje amplio y sencillo para explicar lo que se quiere, comprender las ideas principales de textos en lengua estándar, aun con pausas evidentes para realizar cierta planificación gramatical y léxica. Asimismo, al finalizar la etapa, deberán saber enfrentarse de forma flexible a problemas cotidianos de comunicación oral y escrita, como participar en conversaciones habituales, plantear quejas, relatar experiencias o

planes, explicar algo o pedir aclaraciones. En definitiva, esta etapa debe suponer un punto de partida sólido para continuar, de forma progresivamente autónoma, con un aprendizaje que ha de durar toda la vida.

Por tanto, podríamos pensar que las administraciones educativas se están impulsando explícitamente el uso del portfolio (PEL), como aplicación práctica del MCER. El primer cambio sustancial que se observa en todos los currículos es la adopción de las 5 destrezas que se proponen en el Marco: Escribir, Leer, Escuchar, Conversar y Hablar (Monólogo).

De esta manera y más ampliamente desarrollado encontramos la ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al **Bachillerato** en Andalucía, donde se hace explícito lo siguiente:

“El Consejo de Europa, en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, ha difundido orientaciones y directrices tanto para el aprendizaje interdependiente y progresivo de las lenguas, materna y extranjeras, como para la valoración de los niveles de competencia que los ciudadanos y ciudadanas, como hablantes de las mismas, pueden poseer y adquirir a lo largo de la vida. Asimismo, la Unión Europea ha propuesto una serie de competencias clave para ser recogidas en los currículos de los distintos países. Tanto el citado Marco Común Europeo de Referencia, como las competencias clave definidas y descritas por la Unión Europea, han sido referencias básicas para elaborar este currículo”.

Pero es la LOE quien sugiere cómo conseguir tales objetivos *“Para alcanzar esas metas, el eje de los currículos lo constituyen los procedimientos encaminados a conseguir una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos, que permita a alumnos y alumnas expresarse con progresiva eficacia y corrección y que abarque todos los usos y registros posibles, incluido el literario.”*

Siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, la LOE, además, introduce **8 competencias básicas** que el alumno debe adquirir durante todas las etapas educativas. Estas competencias son una **combinación de conocimientos, actitudes y habilidades** que se aplican a situaciones concretas de la vida. Cada asignatura debe contribuir de alguna manera al desarrollo de estas competencias básicas.

En la etapa de la ESO en Andalucía se establecen 4 destrezas básicas que nuestros alumnos deben ser capaces de desarrollar al final de este nivel educativo en la lengua extranjera:

1. *¿Qué y cómo escuchar?*
2. *¿Qué y cómo hablar?*
3. *¿Qué y cómo leer?*
4. *¿Qué y cómo escribir*

Sin embargo, la orden por la que se rige el currículo de la ESO no menciona en ningún caso el nivel de competencia según el MCER al que deben llegar los estudiantes al final de esta etapa educativa.

Por el contrario, en la ORDEN que establece el Bachillerato en Andalucía, podemos encontrar de manera explícita no sólo las competencias de la lengua extranjera (perfectamente adaptadas al PEL) sino también el nivel que los alumnos deberán haber adquirido al final del Bachillerato:

Competencias:

- *Competencia en comunicación lingüística en lengua materna y extranjera.*
- *Competencia para aprender a aprender.*
- *Competencia cultural y artística.*
- *Competencia digital.*
- *Competencia social y ciudadana.*
- *Autonomía e iniciativa personal*

En el bachillerato se continúa el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera y se procurará que al finalizarla los alumnos y las alumnas hayan consolidado las destrezas y habilidades necesarias para la comunicación, al menos en el nivel B1, según se describe este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Finalmente, podemos observar que el MCER no sólo es una herramienta que establece a modo de guía las directrices para unificar criterios a la hora de establecer niveles en la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las lenguas, sino que también proporciona las bases necesarias para ofrecer una enseñanza de calidad e integradora de las lenguas.

Si echamos la vista atrás y analizamos las estadísticas, en 2.004 sólo un 32% de los ciudadanos españoles era capaz de mantener una conversación en una lengua extranjera según las cifras publicadas por Viviane Reding, comisaria de Educación y Cultura de la Unión Europea (UE). Es decir, España se situaba a la cola de la UE, sólo por delante de los húngaros (30%) y los británicos (27%).

Hoy en día España figura entre los tres países de la Unión Europea con mayor proporción de adultos entre 25 y 64 años que no hablan ninguna lengua extranjera, según los datos publicados a fecha de septiembre de 2.009 por la oficina estadística de la Comisión Europea, Eurostat. En concreto, el 46,6% de la población adulta de España dice no conocer ningún idioma extranjero, un porcentaje sólo superado por Portugal (51%) y Hungría (75%), aunque de los británicos esta vez no hay referencia en un sentido o en otro.

Eurostat revela igualmente que en el caso de España, el porcentaje de alumnos que tuvieron un idioma extranjero durante la educación secundaria obligatoria fue del 78%, uno de los más altos de la UE junto con Grecia (96%), Italia (74%) e Irlanda (73%).

Entonces, hemos de reflexionar ¿qué falla? ¿Se trata de que es algo biológico y los españoles tenemos “mal oído”? Nada de eso, se trata de una falta de adecuación del sistema educativo al sistema de enseñanza de lenguas extranjeras.- hay problemas a los que los profesores de idiomas nos enfrentamos a diario como la ratio de alumnos por clase, algo fundamental para que todos participen de la lengua que aprenden, y la mezcolanza de niveles en una misma clase.

Con la utilización de todos los instrumentos que nos ha proporcionado el Consejo de Europa, nuestro aprendizaje podría estar a la altura del que recibe cualquier otro ciudadano de Europa.

Pero para ello necesitamos algo más que una serie de guías y orientaciones: infraestructuras lingüísticas. Sólo así se nos soltará la lengua.

Bibliografía.

- **Common European Framework of Reference for Languages in Teacher Training:**

<http://www.ceftrain.net/>

- **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:**

<http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>

- **Ministerio de Educación, Política Social y Deportes: LOE**

<http://www.mepsyd.es/mecd/gabipren/documentos/A17158-17207.pdf>

- **Junta de Andalucía; Consejería de Educación: ORDEN de 5 de agosto de 2008 por la que se desarrolla el currículo en Bachillerato.**
- **Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos: Portfolio Europeo de las Lenguas:** <http://www.oapee.es/iniciativas/portfolio.html>
- **González Lanza, José María: El Marco Común Europeo de Referencia, el Portfolio Europeo de las Lenguas y la LOE.**
- **Revista Tribuna Complutense: Ejemplar de 7 de Febrero de 2006.**
Diario El País: Ejemplar de 23 de Marzo de 2.008.